

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente solicitud de prueba anticipada, nos fue repartida el 21 de enero de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 23 de febrero de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	PRUEBA ANTICIPADA - INSPECCION JUDICIAL
Solicitante	ANGIE PAOLA MENA BUENAÑOS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00070 00
Decisión	INADMITE

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente solicitud de prueba anticipada – solicitud de Inspección Judicial, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1.** Explicará al Despacho por qué no ha reclamado lo acá pretendido en el proceso judicial en el que se fijó a cuota alimentaria o ha iniciado proceso ordinario alguno para pretender el cobro por la vía judicial.
- 2.** Indicará las razones por las cuales no le es posible obtener la prueba que pretende en el proceso ejecutivo de alimentos que pretende adelantar.

Se le pone de presente al peticionario que el demandante deberá abstenerse de solicitarle al Juez documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir, conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 78 del CGP.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la solicitud de prueba anticipada – solicitud de oficiar promovida por ANGIE PAOLA MENA BUENAÑOS conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3e2177a5b02692dab748df789a9625f31a8af1a2178d789e76e2df4
ef6aefe0d**

Documento generado en 23/02/2021 12:05:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 032 (E)** Hoy **24 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario